



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO SECTORIAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y ACCIÓN CLIMÁTICA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE MANEJO DIFERENCIADO Y PELIGROSOS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA
ENTIDAD FORMULADORA	EPA - BUENAVENTURA
SUBDIRECCIÓN	CONTROL Y VIGILANCIA
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	Plan: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida Programa: 3206 – Gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima Transformación: 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática Pilar: 02. Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima Catalizador: 01. Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	Plan de Desarrollo del distrito: 2024-2027 – Juntos, si es posible” Programa estratégico: Buenaventura limpia trabajando por el Medio Ambiente
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	Programa: 2: Fortalecimiento en la Gestión de la Calidad Ambiental Urbana y Suburbana Proyecto: 2.3. Formulación e implementación de alternativas para la gestión ambiental de residuos sólidos y líquidos Indicador: Avance en la implementación de acciones de participación en la gestión ambiental para el manejo de residuos sólidos Porcentaje: 100%.



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



FUENTE DE INVERSIÓN:	Recursos propios, sobretasa ambiental, rendimientos financieros.
CDP	2026259 del 19 de junio de 2026
VALOR DEL PROYECTO	CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$489.600.000)
DURACIÓN DEL PROYECTO	CINCO (5) MESES
OTROS APORTANTES PARA LA FINANCIACIÓN	N/A
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directos: 150 empresas priorizadas Indirectos: 500 personas
LUGAR Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	BUENAVENTURA, 2026

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Público Ambiental (EPA) del Distrito de Buenaventura tiene como misión gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente. Su labor también se enfoca en la preservación y conservación de los ecosistemas urbanos y suburbanos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y el mantenimiento de un entorno ambiental saludable.

Para cumplir con su misión, el EPA se rige por la Ley Distrital 1617 de 2013 y el Acuerdo 34 de 2014, los cuales le confieren las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993 y la normatividad ambiental vigente a nivel nacional, departamental y local, aplicable al medio ambiente en la zona urbana y suburbana.

La zona urbana del Distrito de Buenaventura se caracteriza por una gran diversidad económica, con un fuerte desarrollo de la actividad portuaria y la presencia de múltiples microempresas. Sin embargo, en estos sectores aún no se cuenta con un registro preciso de su huella de carbono. Por esta razón, el EPA Buenaventura ha establecido como prioridad la implementación de acciones que fomenten el compromiso empresarial y comunitario en la disminución de la huella de carbono, alineándose con los compromisos nacionales e internacionales en la materia.



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



A nivel internacional, el cambio climático es una de las amenazas más significativas de nuestro tiempo. Los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) han evidenciado un incremento acelerado de la temperatura global debido a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), lo que genera consecuencias devastadoras para los ecosistemas, la biodiversidad y las comunidades humanas. En este contexto, el Acuerdo de París establece compromisos concretos para limitar el aumento de la temperatura mundial a 1.5 °C, demandando acciones urgentes por parte de los países. Como signatario del acuerdo, Colombia ha asumido metas ambiciosas, comprometiéndose a reducir sus emisiones de GEI en 51% para 2030 y alcanzar la neutralidad en carbono para 2050.

A nivel nacional, la Ley 1931 de 2018 y la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) estructuran los esfuerzos del país hacia la descarbonización y adaptación al cambio climático, priorizando la sostenibilidad ambiental como eje del desarrollo. Estas políticas se complementan con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), el cual busca fortalecer la resiliencia de los territorios ante los impactos climáticos, integrando a todos los sectores y niveles de gobierno en la acción climática.

Por su condición de zona costera, Buenaventura ya enfrenta los efectos del cambio climático, mostrando una alta vulnerabilidad ante fenómenos como el aumento del nivel del mar, cambios en los patrones de lluvia y la intensificación de eventos climáticos extremos. Estos impactos afectan directamente a las comunidades más vulnerables, la infraestructura crítica y sectores económicos esenciales para el Distrito, como la agricultura, la industria y el transporte. Frente a esta realidad, el EPA Buenaventura ha identificado la necesidad de implementar estrategias integrales que no solo reduzcan las emisiones de GEI, sino que también fortalezcan la resiliencia del territorio y promuevan la sostenibilidad ambiental a largo plazo.

Durante la vigencia 2025, el EPA ha definido la necesidad de promover, fortalecer y visibilizar la gestión de las emisiones de GEI en las organizaciones públicas y privadas, impulsando la construcción de un crecimiento sostenible y bajo en carbono. Para lograrlo, se fomentará la implementación de modelos de autogestión de la huella de carbono dentro de las organizaciones, junto con la gestión adecuada de residuos sólidos, considerando la clasificación diferencial de:

- Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL)
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE),
- PCB,
- Residuos de construcción y demolición (RCD),



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



- Captura de información a través del RUA Manufacturero, permitiendo el análisis y consulta de indicadores clave sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

El cambio climático representa un desafío global que demanda acciones inmediatas para mitigar sus impactos y promover la sostenibilidad ambiental en todos los sectores de la sociedad. En este contexto, el Establecimiento Público Ambiental (EPA) del Distrito de Buenaventura ha identificado la necesidad de fortalecer la cultura de la descarbonización, impulsando estrategias que permitan la transición hacia tecnologías bajas en carbono, la mejora en la eficiencia energética y la adopción de prácticas empresariales sostenibles.

Este proyecto busca generar un impacto significativo en los sectores priorizados por el EPA Buenaventura, facilitando el acceso a soluciones innovadoras que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y garanticen una gestión ambiental responsable. La implementación de estas acciones no solo contribuirá a la mitigación del cambio climático, sino que también fortalecerá la competitividad económica de las empresas y comunidades locales, promoviendo un desarrollo sostenible y resiliente a largo plazo.

Desde una perspectiva estratégica, la ejecución de este proyecto permitirá optimizar recursos y maximizar el impacto de las iniciativas contempladas en el Plan de Acción 2024-2027 "Bioventura", rompiendo los esquemas tradicionales de revisión pasiva para avanzar hacia un modelo de corresponsabilidad sectorial y economía circular en el territorio. A través del despliegue operativo en campo, la transferencia de conocimiento práctico in situ y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los gremios locales, se contribuirá activamente a la construcción de un tejido productivo comprometido con la disminución de la huella de degradación ambiental y la transición hacia un desarrollo bajo en carbono.

El control estricto de la trazabilidad y la gestión diferenciada de residuos dentro del sector económico e industrial constituyen el eje central del proyecto. El manejo ineficiente y el arrojado clandestino de remanentes materiales no solo degradan críticamente los entornos urbanos y los ecosistemas marino-costeros del Distrito, sino que también aceleran la generación de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Por ello, el proyecto viabiliza un esquema de intervención integral enfocado en la verificación de la cadena de custodia de Residuos Peligrosos (RESPEL), Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEE), PCB y Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Esto se ejecutará mediante operativos técnicos de inspección y la suscripción de Planes de Reconversión Ambiental con ciento cincuenta (150) actores priorizados, articulando de manera paralela el ruteo logístico hacia celdas y sistemas de posconsumo autorizados, y potenciando el reporte de datos reales mediante el Registro de Usuarios Ambientales (RUA) para robustecer la toma de decisiones institucionales.



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



En el marco del fortalecimiento de la calidad ambiental urbana y suburbana, este proyecto se posiciona como una estrategia clave para transformar las dinámicas operativas y comerciales del Distrito de Buenaventura. Lo anterior se logra mediante el montaje de circuitos sectoriales de economía circular y la recuperación física de pasivos ambientales en áreas críticas, asegurando la alineación del ente territorial con las metas nacionales de carbono neutralidad, la Ley 1931 de 2018 (Directrices para la Gestión del Cambio Climático), la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) y los compromisos de acción climática del país.

Finalmente, el Distrito de Buenaventura enfrenta retos estructurales y geográficos de alta complejidad debido a su condición de zona costera e insular, lo que la sitúa en una posición de extrema vulnerabilidad ante los efectos antropogénicos y los impactos directos del cambio climático. La intensificación de eventos climáticos extremos, el aumento progresivo del nivel del mar y las alteraciones drásticas en los patrones de precipitación amenazan de forma directa la infraestructura urbana, los sectores productivos y, de manera crítica, a las comunidades asentadas en zonas de bajamar y áreas de amortiguación ecológica. En este escenario, la disposición ilegal y el flujo descontrolado de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como de remanentes peligrosos (RESPEL) y tecnológicos (RAEE), actúan como factores multiplicadores del riesgo ambiental al obstruir los sistemas de drenaje natural, degradar los ecosistemas de manglar y saturar el espacio público urbano. Por lo tanto, la ejecución de este proyecto bajo la modalidad de "aunar esfuerzos" supera el enfoque mitigador tradicional; se constituye en una intervención operativa prioritaria para fortalecer la resiliencia climática del territorio mediante el control estricto de la cadena de custodia y la erradicación de pasivos ambientales, garantizando la seguridad hídrica, la preservación ecosistémica y el bienestar socioambiental de la población a largo plazo.

Este despliegue técnico y logístico sectorial contribuirá sustancialmente al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en los compromisos nacionales y los tratados internacionales de descarbonización adoptados por el país. Al sustituir las acciones aisladas e individuales por un modelo dinámico de circuitos de economía circular amarrados a los gremios estratégicos del puerto, se genera capacidad técnica instalada en el sector comercial y empresarial regional. Este proceso no solo blindará las competencias de la autoridad ambiental en territorio, sino que posiciona formalmente al Distrito de Buenaventura como un referente de vanguardia en la gestión sostenible y la acción climática sostenible en el Pacífico colombiano, consolidando su rol como un territorio institucionalmente responsable, operativamente robusto y plenamente alineado con los objetivos de sostenibilidad global y los desafíos de la crisis climática actual.

Descripción del problema

La deficiente gestión de residuos en el Distrito de Buenaventura ha generado una serie de impactos ambientales, sociales y económicos que afectan la sostenibilidad del territorio. Según el



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



informe de la Dirección Técnica Ambiental (EPA Buenaventura, 2021), en 2021 se generaron aproximadamente 6.700 toneladas de residuos sólidos mensuales, de las cuales solo el 6,4% fueron aprovechadas, mientras que el resto terminó en disposición final. Esta acumulación inadecuada de desechos ha agravado la contaminación del suelo y cuerpos de agua, afectando la biodiversidad y la calidad de vida de la población.

El crecimiento del sector empresarial en Buenaventura ha sido significativo, con más de 4.119 empresas registradas en diversas actividades económicas (Cámara de Comercio de Buenaventura, 2022). Sin embargo, muchas de estas organizaciones carecen de estrategias efectivas para la gestión de residuos y la reducción de su huella de carbono. La falta de infraestructura adecuada para la separación y reciclaje, junto con el desconocimiento de normativas ambientales, ha contribuido a la acumulación de desechos en espacios urbanos y zonas industriales. Además, la ausencia de mecanismos de control y supervisión ha dificultado la aplicación de regulaciones que garanticen una gestión sostenible.

La contaminación generada por la mala disposición de residuos ha impactado directamente la salud pública y el bienestar de las comunidades. En Buenaventura, existen 102 puntos críticos identificados por entidades ambientales debido a la acumulación de desechos sólidos (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023). La proliferación de residuos en áreas urbanas no solo genera problemas sanitarios, sino que también incrementa la vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos, como inundaciones y alteraciones en los patrones de lluvia. La falta de estrategias de mitigación ha permitido que estos efectos se intensifiquen, afectando la infraestructura y la seguridad de la población.

A nivel económico, la ausencia de una gestión adecuada ha limitado la competitividad de las empresas locales, dificultando su acceso a mercados que exigen estándares ambientales más rigurosos. La acumulación de residuos y el uso de procesos contaminantes han llevado a mayores costos de operación, así como a sanciones por el incumplimiento de normativas ambientales (Superintendencia de Industria y Comercio, 2024). La falta de inversión en tecnologías limpias y soluciones innovadoras ha impedido la implementación de sistemas eficientes de reducción y aprovechamiento de residuos, afectando la sostenibilidad del sector empresarial.

La situación actual demanda la implementación de estrategias que permitan transformar el modelo de gestión de residuos en Buenaventura. La articulación de esfuerzos entre el sector público, privado y comunitario es clave para establecer prácticas responsables y fomentar una cultura ambiental basada en la reducción de la huella de carbono. Con una planificación adecuada, la mejora en la infraestructura y la educación ambiental, se puede generar un impacto



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



positivo que no solo mitigue los efectos de la contaminación, sino que también fortalezca el desarrollo económico del Distrito.

Problema central: Deficiente gestión de residuos en el Distrito de Buenaventura.

Causas directas

- **Falta de infraestructura adecuada** para la recolección, separación y tratamiento de residuos.
- **Escaso cumplimiento de normativas ambientales** por parte de empresas y entidades responsables.
- **Manejo ineficiente de residuos peligrosos** y falta de mecanismos para su disposición adecuada.
- **Prácticas empresariales no sostenibles**, como el uso excesivo de materiales no reciclables y la falta de estrategias de reducción de residuos.

Causas indirectas

- **Poca información sobre el impacto ambiental** de las actividades económicas, lo que dificulta la toma de decisiones responsables.
- **Baja sensibilización y cultura ambiental** en el sector empresarial y la comunidad.
- **Limitada inversión en tecnologías limpias** y soluciones innovadoras para la gestión de residuos.
- **Débil articulación entre sectores** públicos y privados para implementar estrategias ambientales efectivas.

Efectos directos

- **Contaminación ambiental** en cuerpos de agua, suelos y espacios urbanos debido a la acumulación de residuos.
- **Aumento de la huella de carbono** por la mala disposición de residuos y el uso de métodos de eliminación con altas emisiones de GEI.
- **Deterioro de la calidad de vida** de las comunidades afectadas por la proliferación de desechos y la contaminación.
- **Pérdida de biodiversidad** debido a la degradación de ecosistemas causada por la contaminación de residuos.

Efectos indirectos



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



- **Contribución al cambio climático**, acelerando el calentamiento global y sus impactos.
- **Disminución de la competitividad empresarial**, afectando oportunidades económicas y acceso a mercados con estándares ambientales.
- **Mayor vulnerabilidad ante desastres ambientales**, como inundaciones y deterioro de infraestructura urbana.
- **Impacto negativo en la imagen del Distrito**, afectando su desarrollo sostenible y reputación ambiental.

AREA DE INFLUENCIA

El proyecto desplegará su componente operativo, logístico y social en la zona urbana del Distrito de Buenaventura, localizada geográficamente en las coordenadas 3°53'35"N 77°4'10"O, a una distancia de 115 km de Cali y 119 km de Buga. Su posición geoestratégica, flanqueada por la Cordillera Occidental y abierta al Océano Pacífico, le confiere características ecosistémicas de alta fragilidad y una dinámica socioeconómica portuaria única en el país.

El área de intervención directa abarca las doce (12) comunas del casco urbano y sus respectivas zonas de bajamar y amortiguación costera. Este territorio constituye un entorno de alta complejidad donde confluyen sectores económicos e industriales críticos de la economía local, tales como proyectos de infraestructura civil, establecimientos comerciales, talleres de servicios y grandes generadores que se encuentran bajo la jurisdicción de la autoridad ambiental distrital. La focalización táctica del proyecto no se limitará a una delimitación cartográfica pasiva, sino que se concentrará dinámicamente en los nodos de mayor generación de residuos regulados y en la identificación y georreferenciación en terreno de los pasivos ambientales y puntos críticos de arrojamiento clandestino de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), Residuos Peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que saturan el espacio público y obstruyen los drenajes naturales de las comunas.

La ejecución del proyecto en esta área de influencia busca transformar el comportamiento de los sectores productivos mediante el control estricto de la cadena de custodia y la firma obligatoria de Planes de Reconversión Ambiental con ciento cincuenta (150) actores priorizados. Al operar circuitos sectoriales de economía circular en estas doce comunas y ejecutar inspección junto con los gremios y las comunidades, se mitigará directamente la huella de degradación ambiental urbana y costera, blindando la resiliencia del Distrito frente a la crisis climática y asegurando la sostenibilidad de los procesos productivos de la región.

POBLACIÓN BENEFICIADA

El proceso está dirigido de manera directa a ciento cincuenta (150) actores estratégicos del sector productivo, comercial, industrial y de infraestructura civil del Distrito de Buenaventura, priorizando a los generadores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), Residuos



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



Peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). Esta población objetivo participará activamente en los operativos de control de la cadena de custodia y en la suscripción e implementación obligatoria de los Planes de Reversión Ambiental, regularizando su desempeño sectorial ante la autoridad ambiental.

Asimismo, el proyecto contempla como beneficiarios directos a los gremios formalizados de la economía local —incluyendo empresas constructoras, maestros de obra, ferreterías, el sindicato o asociación de volqueteros, talleres automotrices y comercializadores de tecnología— quienes se integrarán operativamente en los Circuitos Sectoriales de Economía Circular. A través de la transferencia de conocimiento práctico *in situ* y el montaje de rutas logísticas y puntos fijos de devolución posconsumo, se generará capacidad técnica instalada en el tejido empresarial del puerto.

De forma indirecta, el proyecto beneficiará a más de tres mil (3.000) ciudadanos, entre trabajadores directos, proveedores, clientes y comunidades asentadas en las doce (12) comunas y zonas de bajamar del casco urbano. Este impacto indirecto se consolidará mediante la ejecución de las jornadas logísticas masivas de "Intervención Co-responsable y Recuperación Física" de los puntos críticos de arrojo clandestino previamente georreferenciados. Con la eliminación de estos puntos críticos urbanos, la instalación de señalética disuasoria y la restauración del entorno degradado, se mitigará el riesgo por inundaciones y vectores, transformando el entorno laboral y comunitario hacia un modelo territorial bajo en carbono y resiliente ante la crisis climática.

ALCANCES

- Ejecución de operativos de control, verificación de trazabilidad y regularización sectorial: Desarrollar el ciclo integral de inspección, control y vigilancia ambiental dirigido a ciento cincuenta (150) actores estratégicos del sector productivo, industrial, comercial y de infraestructura civil del casco urbano de Buenaventura. Este alcance comprende la confrontación física y documental de los soportes legales obligatorios que demuestren el correcto destino final de los residuos regulados (RESPEL, RCD y RAEE), así como la estructuración y suscripción formal de los respectivos Planes de Reversión Ambiental con aquellos establecimientos u obras que registren hallazgos críticos, asegurando que sus remanentes materiales no impacten las comunas ni los ecosistemas.
- Articulación institucional y promoción de canales de reporte en plataformas oficiales del Estado: Ejerciendo las competencias normativas de la autoridad ambiental distrital, el proyecto alcanzará la asistencia técnica y el acompañamiento institucional para la correcta declaración y actualización de datos en el Registro Único Ambiental (RUA) para el Sector Manufacturero (en el marco del SIUR) y la inscripción y reporte anual en el aplicativo nacional del Inventario de PCB (bajo la Resolución 222 de 2011). Asimismo, se facilitará el enlace técnico para conectar a los comerciantes locales con los Sistemas de



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



Recolección Selectiva y Posconsumo autorizados por la ANLA, impulsando la formalización de rutas de evacuación regional de residuos diferenciados hacia plantas autorizadas en el departamento del Valle del Cauca.

- Despliegue de la estrategia edu-comunicativa oficial y difusión masiva de obligaciones legales: Diseñar y poner en marcha una estrategia edu-comunicativa institucional de gran alcance operada a través de las plataformas digitales de la entidad y los medios de comunicación masivos del Distrito de Buenaventura (radio, prensa local o canales regionales). Este alcance está direccionado a masificar de manera clara, rigurosa y permanente los calendarios de reporte, los periodos límite de declaración en los aplicativos del Estado, las responsabilidades legales de cada código CIU y las buenas prácticas sectoriales de economía circular, generando capacidad técnica instalada en los gremios productivos de la jurisdicción.

ASPECTO TECNICO

**COMPONENTE 1: DATOS SECTORIAL Y CARACTERIZACIÓN VOLUMÉTRICA DE PASIVOS
AMBIENTALES CRÍTICOS**

Actividad 1.1: Planificación Estratégica, Articulación Institucional y Diseño de la Metodología Operativa

Descripción: Esta actividad tiene como propósito estructurar el marco estratégico, metodológico y operativo global del proyecto a través del codiseño de los instrumentos técnicos que guiarán la intervención en territorio. Superando la planeación administrativa convencional, este proceso define la matriz de gobernanza interna y concurrencia del equipo multidisciplinario, estableciendo los protocolos técnicos para el control de la cadena de custodia de residuos regulados (RESPEL, RCD, RAEE), las rutas logísticas de los circuitos sectoriales y los esquemas de articulación temprana con los gremios estratégicos del Distrito de Buenaventura. El plan consolidará la distribución espacial y temporal de las operaciones de campo, la asignación de responsabilidades de alta complejidad, la gestión de recursos logísticos y los indicadores de impacto ambiental que certificarán la desviación de pasivos ambientales en el casco urbano.

Lineamientos:

- Establecimiento del Protocolo de Concurrencia Operativa: Definir los alcances, rutas de flujo y articulación simultánea entre el componente de ingeniería (Profesionales Técnicos Ambientales) y el componente territorial (Profesional Social y Técnicos de Campo),



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



garantizando que las inspecciones y las intervenciones físicas avancen de manera coordinada.

- **Diseño de la Matriz Metodológica Sectorial:** Estructurar las pautas técnicas iniciales para el despliegue de los Circuitos de Economía Circular, definiendo los requerimientos normativos que se exigirán a los gremios de la construcción (RCD), comercializadores tecnológicos (RAEE) y sectores industriales (RESPEL).
- **Programación y Cronograma de Control Táctico:** Formular un cronograma logístico detallado con rutas críticas de ejecución en territorio, optimizando los tiempos de desplazamiento marítimo y terrestre en las doce (12) comunas y áreas costeras críticas.
- **Asignación de Responsabilidades Técnicas de Fondo:** Determinar los roles específicos para el control de calidad de las evidencias, la verificación legal de manifiestos de carga, el levantamiento de actas de inspección y la concertación de los Planes de Reconversión Ambiental.
- **Estructuración del Sistema de Medición de Impacto:** Integrar los indicadores de gestión y de resultado del convenio, y su correspondencia con las líneas del Plan de Acción "Bioventura".
- **Diseño del Modelo de Gestión de Datos y Evidencias:** Definir los estándares de calidad para la documentación técnica, registros de campo y bases de datos que soportarán los informes mensuales ante la supervisión de la entidad ambiental.

Entregables:

- **Un (1) Documento Técnico de Planificación Estratégica y Modelo Operativo**, que contenga: Cronograma logístico de ejecución por rutas críticas; protocolo metodológico de control de cadena de custodia y articulación gremial; matriz de asignación de responsabilidades concurrentes del equipo; y la ficha técnica de indicadores de impacto ambiental.

Actividad 1.2: Consolidación de Actores y Caracterización Volumétrica de Puntos Críticos

Descripción: Consiste en el despliegue técnico-operativo simultáneo en el casco urbano de Buenaventura para el cruce, depuración y validación en terreno de los inventarios comerciales e industriales, con el fin de consolidar el padrón único de intervención de los ciento cincuenta (150) actores estratégicos del sector productivo. Paralelamente, el equipo realizará la inspección técnica directa de los pasivos ambientales por acumulación ilegal de escombros y tecnología en las comunas, ejecutando cubicajes y mediciones volumétricas estimadas de los materiales acumulados para determinar la línea base de degradación del entorno y planificar las necesidades logísticas de remoción pesada.

Lineamientos:



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



- Depuración de Inventarios Sectoriales: Cruzar bases de datos institucionales, registros de obras en ejecución y padrones gremiales para consolidar el listado definitivo de las 150 empresas y proyectos a inspeccionar.
- Inspección Física de Pasivos Ambientales Urbanos: Realizar visitas técnicas de verificación directa en los puntos críticos de acumulación de escombros (RCD) y residuos tecnológicos (RAEE) en las 12 comunas del casco urbano.
- Cubicaje y Caracterización Volumétrica en Campo: Aplicar técnicas de medición directa y estimación técnica en terreno para cuantificar en metros cúbicos (m³) o toneladas métricas el volumen de los materiales dispuestos ilegalmente en el espacio público y áreas de manglar.
- Evaluación del Riesgo Co-responsable: Determinar la relación de cercanía entre los pasivos ambientales identificados y los sectores comerciales colindantes para orientar las futuras mesas de economía circular.

Entregables:

- Un (1) Inventario Técnico Consolidado que incluya el padrón único de los 150 actores estratégicos priorizados y el informe técnico de caracterización volumétrica y cubicaje de los pasivos ambientales inspeccionados por comuna.

**COMPONENTE 2: CONTROL DE TRAZABILIDAD, VERIFICACIÓN DEL DESTINO FINAL Y
CONCERTACIÓN DE PLANES DE RECONVERSIÓN**

Actividad 2.1: Operativos de Control y Verificación Legal del Destino Final de Residuos

Descripción: Consiste en la planificación y ejecución de los ciclos de visitas técnicas de inspección, control y vigilancia ambiental dirigidos a los ciento cincuenta (150) actores estratégicos priorizados en el censo sectorial. El equipo técnico de ingenieros realizará la verificación en campo y la confrontación documental de las rutas de evacuación de los residuos regulados (RESPEL, RCD, PCB y RAEE), exigiendo la presentación de los soportes legales obligatorios que certifiquen de forma inequívoca que los materiales no fueron abandonados en el espacio público o en zonas de bajamar, sino entregados a empresas transportadoras y gestores con licencia ambiental vigente.

Lineamientos



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



- Revisión de Soportes Obligatorios: Exigir, revisar y validar la vigencia y legalidad de los Manifiestos de Carga para residuos peligrosos, los Certificados de Disposición Final emitidos por celdas de seguridad o plantas de aprovechamiento autorizadas, y el Libro de Operaciones cuando aplique.
 - Verificación de Coherencia Física y Documental: Contrastar las cantidades estimadas de generación con los volúmenes reportados en las certificaciones de los gestores, asegurando que el 100% del residuo cuente con un destino final legalmente sustentado.
 - Diligenciamiento de Actas Oficiales: Levantar en sitio las actas técnicas institucionales de control y vigilancia, registrando de manera detallada las condiciones de almacenamiento temporal, hallazgos, inconsistencias documentales o el cumplimiento normativo de cada establecimiento u obra.

Entregables:

- Ciento cincuenta (150) Actas Oficiales de Inspección y Control Ambiental debidamente diligenciadas en campo, firmadas de forma conjunta por los profesionales técnicos del convenio y los representantes o responsables de cada establecimiento u obra intervenida.
- Un (1) Repositorio Técnico Documental de Trazabilidad, ordenado por sectores, que contenga los soportes legales verificados durante los operativos (copias de Manifiestos de Carga, Certificados de Disposición Final y reportes de gestores autorizados).
- Un (1) Informe Consolidado de Control de Destino Final, que presente el balance del estado legal y técnico de los 150 actores inspeccionados, listando las empresas conformes y consolidando el inventario de aquellas que registran hallazgos críticos para ser trasladadas a la fase de Planes de Reconversión Ambiental.

Actividad 2.2: Estructuración y Suscripción Formal de Planes de Reconversión Ambiental

Descripción: Esta actividad consiste en trasladar los hallazgos e inconsistencias detectadas en los operativos de control hacia compromisos vinculantes de regularización sectorial. El equipo técnico de ingenieros, de manera conjunta con los representantes legales o responsables de los establecimientos u obras que registraron fallas o faltas en los soportes de entrega de residuos (RESPEL, PCB, RCD y RAEE), formulará y firmará Planes de Reconversión Ambiental.

Estos planes establecerán las acciones técnicas obligatorias y los plazos perentorios para garantizar que el manejo futuro y el destino final de sus residuos se ajusten estrictamente a la normatividad ambiental vigente, evitando cualquier tipo de afectación a las comunas o zonas de bajar.



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



Lineamientos:

- Definición de Acciones Correctivas a la Medida: Estructurar las medidas técnicas obligatorias para cada actor priorizado, enfocadas en corregir la separación en la fuente, adecuar las áreas de almacenamiento temporal y exigir la contratación exclusiva de empresas transportadoras y gestores con licencia ambiental.
- Establecimiento de Cronogramas de Cumplimiento Perentorios: Fijar plazos claros, concertados y obligatorios a corto y mediano plazo para la ejecución de las acciones correctivas y la radicación de los soportes legales pendientes ante la autoridad ambiental.
- Formalización Legal del Compromiso: Institucionalizar los Planes de Reconversión Ambiental mediante la firma conjunta y obligatoria entre los profesionales autorizados del convenio (en representación de la autoridad ambiental) y los representantes legales de los establecimientos o proyectos comerciales e industriales intervenidos.

Entregables:

- Planes de Reconversión Ambiental debidamente estructurados y suscritos (firmados conjuntamente) por cada uno de los actores económicos e intervenciones que registraron inconsistencias documentales o técnicas durante los operativos del Componente 2.
- Un (1) Registro Matriz de Seguimiento a Compromisos, que compile de manera ordenada el listado de actores con planes firmados, las acciones correctivas asignadas, los cronogramas perentorios fijados y las fechas límite para la entrega de los soportes de regularización ante la entidad.

COMPONENTE 3: DESPLIEGUE DE CIRCUITOS SECTORIALES DE ECONOMÍA CIRCULAR

Actividad 3.1: Despliegue del Circuito de Construcción Circular (RCD)

Descripción: Consiste en la estructuración, convocatoria y puesta en marcha de las mesas de transferencia técnica e institucional dirigidas de forma masiva a los actores de la cadena de la construcción del distrito (empresas constructoras, maestros de obra, depósitos, ferreterías y el gremio formalizado de volqueteros).

El propósito es dar a conocer los instrumentos de control de las obras (bitácoras de manejo de materiales, separación selectiva de agregados pétreos en la fuente) y acordar de manera conjunta los protocolos para el ruteo, transporte y correcta disposición de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) hacia los sitios de disposición final o plantas de aprovechamiento autorizadas fuera del casco urbano o a nivel regional.

Lineamientos



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



- **Vinculación e Integración Gremial:** Convocar y articular a las asociaciones de constructores, transportadores de carga pesada (volqueteros) y comercializadores de insumos para unificar los criterios de manejo de RCD.
- **Estandarización de Bitácoras de Obra:** Diseñar e implementar un modelo único de bitácora técnica de almacenamiento y evacuación de escombros, facilitando su adopción por parte de los maestros de obra y constructores.
- **Definición de Protocolos de Ruteo Legal:** Establecer las pautas de control para el cargue, transporte y descarga de los materiales, asegurando que los volqueteros expidan y porten los soportes correspondientes que mitiguen el arrojito clandestino en las comunas.

Entregables:

- **Tres (3) Actas de Desarrollo de Mesas Técnicas de Gremios**, que incluyan listados de asistencia, registros fotográficos y los compromisos de cumplimiento suscritos por las constructoras y el gremio de volqueteros.
- **Un (1) Directorio de Actores del Circuito de Construcción Circular**, que identifique y compile la información de contacto y compromisos de las constructoras, ferreterías y transportadores vinculados al proceso.

Actividad 3.2: Articulación Interinstitucional y Enlace con Sistemas Posconsumo Regionales (RAEE y RESPEL)

Descripción: Ante la obligación legal que tienen los comercializadores, distribuidores y grandes generadores del distrito de garantizar la devolución de residuos diferenciados, y dada la ausencia de estos centros en Buenaventura, esta actividad se enfoca en ejercer el rol promotor y articulador de la autoridad ambiental.

El equipo gestionará y facilitará el enlace técnico institucional entre los establecimientos comerciales locales (redes de droguerías, farmacias y comercializadores de tecnología) y los colectivos o Sistemas de Recolección Selectiva y Posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental que operan a nivel del departamento del Valle del Cauca, impulsando la formalización de rutas de recolección selectiva y la correcta evacuación regional de estos residuos.

Lineamientos:

- **Mesas de Enlace con Colectivos Posconsumo:** Gestionar reuniones técnicas con los representantes de los programas posconsumo autorizados en el Valle del Cauca para incentivar la extensión de sus rutas logísticas de recolección y jornadas de evacuación hacia el Distrito de Buenaventura.
- **Promoción de la Co-responsabilidad Comercial:** Convocar a las droguerías, farmacias y distribuidores de tecnología locales para socializarles sus obligaciones normativas,



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



instándolos a activar canales directos de devolución con sus respectivos proveedores y sistemas posconsumo del orden nacional.

- Soporte Técnico para el Ruteo de Evacuación Regional: Brindar asistencia técnica sobre los requerimientos logísticos de embalaje y transporte de materiales peligrosos (como luminarias, pilas y fármacos vencidos) para asegurar que el traslado desde Buenaventura hacia las plantas autorizadas del departamento cumpla con los estándares ambientales.

Entregables:

- Dos (2) Actas de Mesas de Articulación Institucional celebradas entre la autoridad ambiental, los representantes de los Sistemas Posconsumo autorizados por la ANLA y los delegados comerciales del comercio local del distrito.
- Un (1) Portafolio de Enlace y Guía Logística de Orientación, que consolide el directorio de los programas posconsumo autorizados en el Valle del Cauca, sus contactos y los protocolos requeridos para la entrega segura de RAEE y medicamentos vencidos.
- Un (1) Censo de Establecimientos Comerciales Enlazados, que identifique las farmacias, droguerías y comercializadores de tecnología de las comunas que formalizaron sus canales de entrega con los gestores autorizados a nivel departamental.

Actividad 3.3: Control de Pasivos Químicos y Promoción de Inscripción en el Inventario Nacional de PCB

Descripción: En cumplimiento estricto de la Resolución 222 de 2011, esta actividad se enfoca en ejercer las facultades de control y seguimiento ambiental sobre los propietarios de equipos que contengan o hayan contenido fluidos aislantes (transformadores eléctricos, condensadores, interruptores, reguladores) y desechos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB) en la jurisdicción del distrito.

El equipo técnico brindará el soporte institucional para verificar la inscripción, actualización y reporte anual de los datos en el aplicativo del Inventario de PCB, asegurando que las personas naturales o jurídicas (públicas o privadas) regularicen su estado ante la autoridad ambiental y eviten el desvío o disposición ilegal de estos aceites peligrosos en el territorio costero.

Lineamientos

- Focalización de Propietarios de Equipos Eléctricos: Identificar y priorizar dentro de los 150 actores del censo a las empresas, industrias o instalaciones portuarias que operen con subestaciones o dispositivos con fluidos aislantes.
- Asistencia Técnica para la Inscripción y Reporte: Orientar a los usuarios en los procedimientos formales de solicitud de usuario, cargue de información y actualización de inventarios conforme a los plazos legales establecidos.



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



- Verificación de Soportes de Muestreo y Eliminación: Controlar la veracidad de la información reportada cruzando los datos del aplicativo con los análisis de laboratorio y los certificados de disposición o descontaminación correspondientes.

Entregables:

- Un (1) Censo de Propietarios y Equipos Objeto del Inventario de PCB, estructurado y clasificado por sectores económicos dentro de la jurisdicción urbana y portuaria de Buenaventura.
- Soportes de Gestión de Inscripción y Actualización, que compilen las solicitudes tramitadas, los códigos de inscripción asignados o las constancias de reporte gestionadas ante la autoridad ambiental en el marco del aplicativo nacional.
- Un (1) Reporte Consolidado de Cumplimiento de la Resolución 222/2011, que presente el diagnóstico del estado de los pasivos químicos verificados y la proyección de eliminación de PCB en el distrito.

Actividad 3.4: Fortalecimiento del RUA Manufacturero y Consolidación de Indicadores del SIUR

Descripción: Esta actividad consiste en operar el Registro Único Ambiental (RUA) para el Sector Manufacturero como la herramienta técnica oficial de captura de información sobre el uso, transformación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como la generación de sus remanentes industriales. El equipo del convenio brindará asistencia técnica a los establecimientos clasificados en la Sección C del CIU (divisiones 10 a 33) que requieran licencias, planes de manejo, permisos o registros ambientales vigentes, con el fin de garantizar el correcto diligenciamiento del aplicativo en el Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR), optimizando el flujo de datos entre las industrias manufactureras y la autoridad ambiental distrital.

Lineamientos

- Filtrado y Priorización de la Sección C (CIU Rev. 4.0): Seleccionar e intervenir directamente a los establecimientos manufactureros del distrito (industrias procesadoras, astilleros, pesqueras, entre otras de las divisiones 10 a 33) sujetos a control ambiental obligatorio.
- Acompañamiento Técnico en la Declaración: Guiar a los responsables ambientales de las industrias manufactureras en la captura y análisis de sus datos internos (consumo de agua, energía, materias primas y balances volumétricos de residuos).

Entregables:

- Un (1) Registro de Establecimientos Manufactureros Intervenidos, que compile las empresas de la Sección C del CIU del distrito analizadas y regularizadas.



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



- Reportes de Consolidación de Datos RUA-SIUR, que contengan los comprobantes técnicos de las declaraciones guiadas y cargadas exitosamente en la plataforma institucional.

Actividad 3.5: Despliegue de la Estrategia Edu-Comunicativa Institucional para la Regularización Ambiental Sectorial

Descripción: Esta actividad consiste en el diseño, desarrollo y difusión masiva de una estrategia edu-comunicativa de carácter oficial a través de las plataformas digitales de la entidad y medios de comunicación masivos del Distrito de Buenaventura (radio local, prensa digital o canales regionales).

El propósito es masificar la información técnica y legal sobre las obligaciones de los sectores productivos frente a la gestión de residuos de manejo diferenciado (RCD, RESPEL y RAEE), instruyendo de manera clara sobre los plazos perentorios de inscripción, los periodos de actualización anual de las plataformas del Estado (como el Inventario de PCB y el RUA Manufacturero) y las responsabilidades sancionatorias y ambientales de las empresas de la jurisdicción.

Lineamientos

- Programación del Calendario de Difusión Legal: Estructurar un cronograma de publicaciones y emisiones radiales/digitales que coincida estratégicamente con los periodos de mayor actividad comercial y los plazos límite fijados por las Resoluciones nacionales para el cargue de datos en el SIUR y el IDEAM.
- Co-diseño de Contenidos Técnicos de Alto Impacto: Producir piezas comunicativas, cuñas radiales e infografías con un lenguaje institucional, claro y directo, especificando qué empresas (por código CIU o tipo de residuo) están obligadas a declarar y cómo deben tramitar sus soportes ante la autoridad ambiental.
- Operación en Medios Masivos y Canales Oficiales: Coordinar la pauta o los espacios institucionales en las emisoras y portales de mayor alcance en Buenaventura para asegurar que las alertas operativas lleguen de forma efectiva a los representantes legales, gremios, constructores y comerciantes de las 12 comunas.

Entregables:

- Un (1) Documento de Plan de Medios y Estrategia Edu-Comunicativa, que detalle el cronograma de difusión, los guiones de las cuñas radiales, los copios de las publicaciones y la selección de los medios de comunicación masivos a utilizar.
- Un (1) Kit de Piezas Edu-Comunicativas Digitales y Radiales (audios de cuñas institucionales grabadas, infografías técnicas y diseños de guías de orientación rápidos sobre PCB, RUA Manufacturero, RESPEL y RCD).



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



- Un (1) Informe de Impacto y Certificación de Difusión Masiva, que compile las constancias de emisión en medios (certificados de las emisoras o enlaces de prensa) y las métricas de alcance o visualizaciones obtenidas en las plataformas digitales de la autoridad ambiental.

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

La ejecución del presente proyecto está orientada a consolidar un modelo sectorial de economía circular y regularización legal en la zona urbana del Distrito de Buenaventura. Para garantizar el cumplimiento estricto del objeto contractual y la consecución de las metas físicas establecidas, se deben cumplir de manera obligatoria las siguientes condiciones fundamentales:

- **Fortalecimiento de la Función de Control y Vigilancia Ambiental:** Se garantizará el ejercicio efectivo de la autoridad ambiental distrital en las doce (12) comunas y zonas de bajamar de Buenaventura. Esto se logrará mediante el despliegue en campo del equipo técnico para la inspección y verificación del destino final de residuos regulados (RESPEL, RCD y RAEE), la formalización de Planes de Reconversión Ambiental con ciento cincuenta (150) actores priorizados y el control técnico sobre las plataformas oficiales del Estado (Inventario de PCB y RUA Manufacturero).
- **Articulación Gremial y Co-responsabilidad Sectorial:** Se exigirá la concertación y participación activa de los sectores económicos clave en el territorio (empresas constructoras, el gremio de volqueteros, ferreterías, industrias manufactureras y comercializadores de tecnología). El alcance del proyecto dependerá de la puesta en marcha de circuitos de transferencia e interconexión regional hacia las cadenas de aprovechamiento y posconsumo autorizadas por la ANLA en el departamento del Valle del Cauca.
- **Despliegue de la Estrategia Edu-Comunicativa Masiva:** Se condicionará el éxito pedagógico del proyecto al diseño y emisión formal de contenidos técnicos y alertas operativas a través de las plataformas institucionales y los medios de comunicación masivos del Distrito. Esta estrategia deberá masificar de forma clara los calendarios, obligaciones legales y periodos de reporte de los aplicativos ambientales vigentes.
- **Sustentación Documental y Gestión de Calidad de Entregables:** Para efectos de la aprobación de los productos mensuales y el trámite de los correspondientes pagos ante la supervisión del convenio, el contratista garantizará la presentación de informes técnicos de avance detallados (en formato físico y digital), los cuales deberán estar soportados de manera rigurosa por las siguientes evidencias:
 - ✓ Ficha de planificación estratégica y modelo metodológico operativo aprobada por la supervisión al inicio del proceso.
 - ✓ Censo distrital de actores estratégicos priorizados y el informe de caracterización volumétrica y cubicaje de pasivos ambientales en el espacio público.



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



- ✓ Actas oficiales de inspección y control ambiental diligenciadas y firmadas de forma conjunta en terreno por el personal técnico del convenio y los usuarios intervenidos (hasta completar las 150 metas de verificación).
- ✓ Planes de Reconversión Ambiental debidamente estructurados, cronogramados y refrendados por los representantes legales de los establecimientos u obras con hallazgos críticos.
- ✓ Actas de desarrollo de las mesas técnicas sectoriales que certifiquen la vinculación del gremio de la construcción y los esquemas de enlace con los Sistemas Posconsumo nacionales.
- ✓ Comprobantes técnicos de cargue y radicación exitosa de declaraciones guiadas en el RUA Manufacturero (SIUR) y solicitudes de inscripción/actualización en el aplicativo nacional de PCB.
- ✓ Certificaciones de pauta, audios de cuñas y constancias de emisión en medios masivos y plataformas digitales que validen el impacto de la estrategia educativa.
- ✓ Registro fotográfico detallado e informes técnicos de avance mensual estructurados con la descripción de actividades ejecutadas, objetivos logrados y resultados métricos alcanzados.
- ✓ Informe final consolidado (en formato digital y físico en Word), que compile los 150 Planes de Reconversión debidamente firmados, las matrices y balances del proyecto, las conclusiones, recomendaciones técnicas y anexos definitivos.
- ✓ Participación de carácter obligatorio de todo el equipo multidisciplinario en las mesas de seguimiento convocadas por el supervisor de la entidad ambiental para evaluar la calidad de las evidencias, revisar los indicadores y refrendar las actas parciales y finales de liquidación del convenio.

EQUIPO TECNICO REQUERIDO

Para la correcta ejecución del proyecto, se requiere un equipo interdisciplinario conformado por profesionales especializados en diferentes áreas, con experiencia en gestión ambiental, análisis del entorno y desarrollo sostenible. Este grupo garantizará una intervención integral, considerando la complejidad de la problemática y abordando soluciones efectivas.

Cargos	Cantidad	Tiempo (Meses)	% Dedic.	Perfil Profesional	Experiencia Específica
--------	----------	----------------	----------	--------------------	------------------------



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



Coordinador	1	5	100%	Profesional en áreas de las ciencias ambientales con posgrado	con experiencia profesional de cuatro (4) años de los cuales veinte (20) meses deberán acreditarse con autoridad ambiental
Profesional ambiental	1	5	100%	Profesional en áreas de las ciencias ambientales	No requiere experiencia
Profesional de apoyo	5	5	100%	Profesional en cualquiera de las áreas del conocimiento	No requiere experiencia



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



Profesional Social	1	5	100%	Profesional en áreas de las ciencias sociales	No requiere experiencia
Profesional administrativo	1	5	100%	Profesional en áreas de las ciencias administrativas o financieras	No requiere experiencia
Técnico/tecnólogo de apoyo	2	5	100%	Técnico o tecnólogo en cualquiera de las áreas del conocimiento	No requiere experiencia
Técnico de apoyo	1	5	100%	Técnico laboral por competencias en gestión del riesgo	Con experiencia de dos (2) años, de los cuales mínimo uno (1) deberá ser con Autoridad Ambiental.



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



Auxiliar de campo	5	5	100%	Bachiller	No requiere experiencia
--------------------------	---	---	------	-----------	-------------------------